



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
ALCALDÍA

REF. : Adjudica Bien Rematado

DECRETO EXENTO N ° : 2414

ERCILLA, 19 DE DICIEMBRE DEL 2014.-

VISTOS :

- 1.- Informes de los Deptos. Municipales que indican bienes municipales a dar de baja.
- 2.- Certificado N° 160 de fecha 07 de Noviembre del 2014 del Concejo Municipal que aprueba dar de baja los bienes municipales.
- 3.- Decreto Exento N° 2192 de fecha 27 de Noviembre del 2014, (da de baja Bienes Municipales) y Decreto Exento N° 2198 de fecha 26 de Noviembre del 2014, (Que autoriza subasta Pública de Bienes Municipales).
4. Art. N° 44 D.L. 3.063/79, sobre Rentas Municipales.
- 5.- Art. N° 35, Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dispone rematar bienes muebles dados de baja.
- 6.- Resolución N° 15.700 de 2012, de Contraloría General de la República.
- 7.- El texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

La Subasta Pública realizada en la municipalidad de Ercilla el Viernes 19 de Diciembre del 2014.-

DECRETO:

- 1.- **ADJUDÍQUESE**, mediante remate municipal a Don:

Nombre	JUAN PAVEZ RIVERA
Cedula de Identidad	6.046.668-8
Domicilio	PATRICIO LINCH N ° 158- COLLIPULLI
Teléfono	811137

- 2.- **LOTE 4: JEEP SUZUKI**

Placa : BHVH-15-5	CodigoSii: S53505309
Tipo Vehículo: STATION WAGON	Marca: SUZUKI
Modelo: GRAND NOMADE 2.0 GLX	Año Fabric. : 2009
Color: GRIS GRAFITO	Nº Puertas : 5
Motor: J20A656570	Chassis : JS3TD54V294501
Carga:	Nº Asientos: 3
Nº de Ejes: 2	Nº de Ruedas : 4

- 3.- El Valor total pagado por las mencionadas especies es de **\$2.800.000.-**(Dos Millones ochocientos Mil Pesos). Orden de Ingreso N ° 4120
- 4.- A través de este Decreto, el bien pasa a ser de propiedad del adjudicatario.

El presente decreto autoriza el traslado del bien adquirido desde corralones Municipales Ormpello S/N Ercilla, hasta el domicilio del adjudicatario.

ANÓTESE, ADJUDÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA HUENCHULAF VÁSQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ WILGIRON MARTÍNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/ANH/AMV/miv.-

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Interesado (1)
- ✓ Finanzas (1)
- ✓ Tesorería Municipal (1)
- ✓ Control (1)
- ✓ Ley N ° 20.285 (1)
- ✓ Secretaría (1)